

**BELDUR
BARIK**
#LEHIAKETA

ZABALDU ZURE BELDUR BARIK JARRERA!

¡COMPARTE TU ACTITUD BELDUR BARIK!

BASES CONCURSO ACTITUD BELDUR BARIK 2016



ANTOLATZAILEA
ORGANIZA
E!
Erandio
UDALA
AYUNTAMIENTO



BULTZATZAILIAK
IMPULSAN
Bizkaia
Bizkaia



LAGUNTZAILIAK
COLABORAN
Basque Government



1. OBJETIVOS



El programa Beldur Barik convoca la 7ª edición del concurso actitud Beldur Barik Jarrera! con la finalidad de reconocer, valorar e impulsar todo tipo de expresiones artísticas que muestren cómo chicas y chicos se enfrentan a la actual situación de desigualdad de mujeres y hombres con actitudes y comportamientos basados en el respeto, la igualdad, la libertad, autonomía, la corresponsabilidad y el firme rechazo a la violencia sexista.

Los proyectos participantes deben plasmar la actitud Beldur Barik Jarrera, reflejando el compromiso personal y colectivo para superar las diferentes formas de violencia hacia las mujeres y para construir unas relaciones libres, respetuosas, igualitarias, diversas y no sexistas. Por encima de la calidad técnica o artística, se valorará la calidad del mensaje, su capacidad para generar reflexiones y debates desde el empoderamiento de las chicas, y el compromiso de los chicos contra el machismo, reflejando la actitud Beldur Barik.

¿Qué es actitud beldur barik jarrera?

Aquella que:

1. Reflexiona sobre los factores que hacen que exista la violencia sexista u otras expresiones de la violencia machista (translesbohomofobia).
2. Identifica las diferentes situaciones de desigualdad y expresiones del sexismo que la gente joven vive específicamente, en diferentes contextos.
3. Manifiesta una actitud que además de identificar, hace frente a la violencia sexista y a la cultura machista, mediante una postura crítica, transgresora y positiva, tanto a través de estrategias colectivas como individuales.
4. Muestra a las chicas en actitud de empoderamiento y de autodefensa frente a situaciones de violencia o de desigualdad.
5. Muestra a los chicos en actitud autocrítica, proactiva y comprometida contra las desigualdades, la cultura machista y la violencia sexista, a través tanto de estrategias individuales como colectivas que rompan con el corporativismo masculino.
6. Aquella que huye de la representación de la violencia sexista desde un enfoque sensacionalista y supera la imagen de mujer como víctima.
7. Supera los estereotipos en los que se incurre al hablar de violencia, no ciñéndose únicamente a la violencia física en el contexto de las relaciones de pareja o expareja, identificando las diversas vivencias que la gente joven tanto en las expresiones de la violencia, como en los contextos y los espacios donde se ejerce.

Se aceptará cualquier tipo de expresión artística, siempre que se presente en formato audiovisual; flashmob, poemas recitados o textos de reflexión leídos ante la cámara, videoclips, fotografías, fotomontajes, fotonovelas, lipdubs, danza, cortos, proyectos de animación, presentación en vídeo de proyectos u obras de arte, performances, intervenciones urbanas, etc.

Se tendrá en cuenta la originalidad en la forma de expresar los mensajes, valorando especialmente la amplitud de la mirada empleada para identificar las expresiones de violencia cotidiana en jóvenes, así como el enfoque y el tono de la resolución planteada (actitud Beldur Barik, humor, respuestas positivas, etc.)

2. PARTICIPANTES



Pueden participar chicas y chicos entre 12 y 26 años de la Comunidad Autónoma del País Vasco en dos categorías:

1ª categoría: 12 – 17 años

2ª categoría: 18 – 26 años

Se puede participar de manera individual o colectiva, como centro educativo o aula o como asociación.

Si dentro del grupo hay una persona que supere los 18 años el proyecto pasará directamente a la 2ª categoría.

Las y los jóvenes menores de 18 años que se presenten al concurso deberán entregar cumplimentado el **anexo 1** o **anexo 2** que se adjunta a las presentes bases.

** Anexo 1. Autorización individual: autorización materna y/o paterna, tutor/a para la participación de menores en el concurso Beldur Barik.*

**Anexo 2. En el caso de que el trabajo colectivo se presente como aula o centro escolar, se adjuntará al formulario de inscripción vía web, el Anexo 2, cuya cumplimentación será responsabilidad del centro, teniendo en cuenta que el mismo se deberá encargar de la gestión de las autorizaciones a menores.*

** En el caso de presentar un trabajo como asociación o Gazteleku, la persona responsable de la actividad se encargará de recoger las autorizaciones (anexo 1) y enviarlas conjuntamente.*

3. MÁXIMO DE PROYECTOS A PRESENTAR

El número máximo de proyectos a presentar por persona y grupo será de 3.

4. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROYECTOS PRESENTADOS

- Los trabajos tienen que responder al objetivo del concurso: prevenir la violencia sexista. En caso de que el contenido de la propuesta no tenga nada que ver o sea contraria o contraproducente para la consecución de su objetivo, la organización del concurso considerará su desestimación.
- Las propuestas deberán ser originales, sin haber sido plagiadas, usurpadas a terceras personas o copias de otros trabajos. En caso de sospecha se solicitarán las pruebas de autoría correspondientes.



- El proyecto no puede haberse presentado anteriormente a ningún festival o certamen no vinculado con el programa Beldur Barik.
- Las piezas podrán ser presentadas en euskera, castellano, bilingüe, o en cualquier otro idioma, siempre y cuando se encuentren subtítulos en euskera o castellano.
- Los proyectos deben tener una duración máxima de 5 minutos, títulos de crédito incluidos.
- En el caso de utilización de música y/o imágenes, se recomienda que estén libres de derechos de autoría (con licencias copyleft o de creación propia). En caso de usar canciones o imágenes con derechos de autoría, la persona participante asume el riesgo de que la plataforma a la que se suba el vídeo o quien tenga los derechos de autoría tome medidas contra el vídeo. Así mismo, si se comprobara que se está vulnerando de alguna forma la normativa de propiedad intelectual, la organización considerará su desestimación.
- Todos los proyectos deberán presentarse en formato audiovisual, mediante un link a una plataforma de vídeos (Youtube y/o Vimeo).

Otros requisitos específicos:

- Cada persona menor de 18 años que participe en cualquier proyecto que se presenta al concurso, deberá adjuntar el **anexo 1 o el anexo 2** (que se adjunta a las presentes bases) en el formulario de inscripción vía web debidamente cumplimentado (con todos los campos cumplimentados y firmados).
- Las autorizaciones firmadas se adjuntarán al formulario de inscripción vía web, en la casilla correspondiente para ello.
- En la descripción de los videos subidos a terceras plataformas como Youtube o Vimeo se añadirá el nombre del video, el municipio en el que se presenta y la categoría. No se añadirán los datos de nombre y apellidos de las personas o grupo.

5. CÓMO PARTICIPAR

1. Las personas interesadas en tomar parte en esta convocatoria deberán cumplimentar en su totalidad el formulario que encontrarán en la web www.beldurbarik.org, en la sección de concurso junto a estas mismas bases.

2. Una vez cumplimentado y enviado el formulario vía plataforma WEB, aparecerá un mensaje confirmando que la inscripción se ha realizado correctamente. Además, se recibirá una contestación automática en el email de contacto facilitado, en el que se confirmará su recepción.

3. Recibido el trabajo se procederá a la comprobación de la cumplimentación de los requisitos descritos en el apartado 4 de estas mismas bases. Una vez verificada la cumplimentación, la organización del concurso Beldur Barik Jarrera notificará a través del email facilitado en el formulario, la aceptación o no del trabajo a concurso. Los trabajos aceptados serán exhibidos en la web de Beldur Barik.

6. PREMIOS

Premio 1ª categoría: 500€
Mención especial 1ª categoría: 300€

Premio 2ª categoría: 500€
Mención especial 2ª categoría: 300€

Premio a la mejor producción audiovisual*: 300€

Premio Popular: 300€**

Los trabajos presentados entrarán a participar en el Concurso general y en el Concurso Local del municipio al que adscriban el trabajo, teniendo en cuenta que no todos los municipios organizan su propio Concurso local BB.

A los premios arriba descritos ya se les ha aplicado la correspondiente retención fiscal.

** El premio a la mejor producción audiovisual se otorgará, al trabajo presentado a cualquiera de las dos categorías que haya empleado recursos y/o códigos de comunicación artísticos de calidad para expresar su mensaje actitud Beldur Barik Jarrera!. La organización del concurso se reserva el derecho a declarar desierto este premio.*

*** El premio popular, se otorga sobre los trabajos presentados a cualquiera de las dos categorías, que previamente habrán sido seleccionados por la organización del concurso actitud Beldur Barik jarrera!.*

PREMIOS LOCALES DE ERANDIO

Premio 1ª Categoría (12-17 años): 250€
Mención especial 1ª categoría: 100€

Premio 2ª categoría (18-26 años): 250€
Mención especial 2ª categoría: 100€

Los premios se canjearán por bonos que podrán gastarse en las tiendas del municipio que la persona o personas ganadoras elijan.

7. PLAZOS PARA PRESENTAR TRABAJOS A CONCURSO



El plazo de apertura del concurso y recepción de los trabajos se abrirá el 9 de septiembre de 2016 y finalizará el 9 de noviembre de 2016. (Inclusive).

Para el concurso local de Erandio, el plazo de apertura y recepción de trabajos también se abrirá el 9 de septiembre de 2016 y finalizará el 9 de noviembre de 2016 (inclusive).

8. JURADO



La organización designará un jurado integrado por representantes de las instituciones vinculadas a este proyecto y mujeres feministas vinculadas con el mundo de la creación, la cultura, la educación y el impulso de políticas de igualdad y lucha contra la violencia hacia las mujeres. El objeto del jurado será deliberar sobre los trabajos presentados a las dos categorías y seleccionar los proyectos ganadores y las menciones especiales.

Las decisiones del jurado serán inapelables.

Jurado municipal de Erandio: el Ayuntamiento de Erandio designará un jurado, constituido por personas expertas en diferentes áreas: igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres, educación, cultura y juventud, entre otras. No se podrá impugnar el fallo del jurado.

9. FALLO DEL JURADO

El fallo de todos los proyectos ganadores se hará público el día 26 de noviembre en el encuentro Beldur Barik que se celebrará en el municipio de URDULIZ, URIBE KOSTA, BIZKAIA.

Por otro lado, el funcionamiento de la asignación del premio a la participación mediante votación popular será el siguiente:

- El jurado realizará previamente una selección de los vídeos presentados que hayan representado los criterios actitud Beldur Barik Jarrera de forma adecuada tal y como se describen en el primer punto de estas bases, siendo estos trabajos los que pasarán a la votación popular.
- El sistema de votación para elegir el premio a la participación se activará el día 18 de noviembre a las 08:00h.
- Ganará el premio a la participación quien haya logrado más votos hasta el día 21 de noviembre a las 23:59h., fecha en la que el proceso de votación quedará cerrado.
- La votación se podrá seguir por la web de Beldur Barik y se difundirá también por Facebook, Twitter e Instagram.
- Si se detectan irregularidades en el proceso (hackeo de la web, utilizar los sistemas de producción de emails masivos, suplantar la identidad de la administración de la web, etc...) se podrá declarar desierto el premio a la votación popular.

Fallo del jurado municipal de Erandio: los videos ganadores de la primera y segunda categoría así como los videos que obtengan la mención especial se darán a conocer en el reparto de premios local Beldur Barik. Más adelante, se informará sobre el día y lugar de la entrega de premios de Erandio.

10. ASPECTOS LEGALES



Las y los participantes de los trabajos presentados autorizan a Beldur Barik a utilizar el material correspondiente a los trabajos para la promoción y difusión de materiales audiovisuales e impresos en torno a BB. Además las personas participantes autorizan al programa a las siguientes acciones:

- Reproducir y proyectar los trabajos en exhibiciones abiertas al público (Topaketa, presentaciones del programa...)
- Adaptar los trabajos a los formatos necesarios para la reproducción y proyección.
- Utilizar imágenes o fragmentos del trabajo para incluirlos en materiales de presentación del programa (spot de lanzamiento, piezas gráficas, etc.).

En caso de que alguno de los trabajos sea utilizado para usos culturales o educativos, el Programa Beldur Barik se pondrá en contacto con la persona de contacto especificado en el formulario de participación.

En caso de no estar de acuerdo con esta cláusula, se ruega que se informe por escrito a la organización del programa.

La organización del concurso no se hace responsable de aquellas propuestas que se remitan por las personas participantes, y que pudieran violar los derechos de autoría de terceras personas, siendo aquellas que toman parte las únicas responsables en caso de reclamación. Así mismo, las concursantes deberán poder demostrar su autoría, en caso de que así lo requiera la organización.

La organización del concurso se reserva el derecho a declarar desiertos los premios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal vigente en la actualidad, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer le informa de que los datos personales que se nos proporcionen serán incorporados en un fichero automatizado titularidad de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer. El uso de este fichero, cuyos datos no serán objeto de cesión a terceras personas, se circunscribe al uso exclusivo de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Si lo desea, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, ante la Dirección de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer (C/ Manuel Iradier nº 36. 01005 Vitoria-Gasteiz).

11. ORGANIZACIÓN



El concurso está organizado por Emakunde, impulsado por las diputaciones de Bizkaia, Gipuzkoa y Araba, Berdinsarea y EUDEL; con la colaboración del departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, la Universidad del País Vasco e EITB.

Más información en:
www.beldurbarik.org
jarrera@beldurbarik.org

Contacta con:
645.737.203

Para obtener más información sobre el concurso local de Erandio, las personas interesadas pueden dirigirse a la siguiente dirección:

Servicio de Igualdad Municipal
Calle Desanexión, 4 –Altzaga (Erandio)

También pueden llamar al siguiente número de teléfono: 94.417.56.16 o escribir a la dirección berdintasuna@erandioko-udala.net.

ANEXO 1



AUTORIZACIÓN MATERNA Y/O PATERNA, TUTOR/A* PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES EN EL CONCURSO BELDUR BARIK.

TÍTULO DEL PROYECTO EN EL QUE PARTICIPA EN EL CONCURSO:

Dña/D....., mayor de edad, con D.N.I. nº.....y
D/Dña....., mayor de edad, con D.N.I. nºy
domicilio en.....nº teléfono.....en su condición de
madre/padre (o personas tutoras), y por tanto representantes legales del/la menor.....con
edad.....y cone-mail.....

MANIFESTAMOS:

Que a efectos del cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

OTORGAMOS EXPRESAMENTE PERMISO para que nuestra/o hija/o.....participe en el Concurso Beldur Barik, relativo a la prevención de la violencia contra las mujeres aceptando las bases establecidas en el mismo.

Todo ello firmamos en señal de consentimiento.

En.....a.....de.....de.....

**Las personas que ostenten la patria potestad de la joven o del joven deberán firmar la autorización (Si son dos, las dos; en el caso de que la guarda y custodia la ostentará un/a único/a progenitor/a, valdrá con su autorización), en los casos de separaciones de hecho o de derecho y divorcio la persona que tenga atribuida la guarda y custodia.*

ANEXO 2



AUTORIZACIÓN DEL CENTRO O ASOCIACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES EN EL CONCURSO BELDUR BARIK.

TÍTULO DEL PROYECTO EN EL QUE PARTICIPA EN EL CONCURSO:

Dña/D....., mayor de edad, con D.N.I. nº..... y domicilio en nº teléfono..... y con e-mail..... en su condición de responsable de centro o asociación..... y con consentimiento previo por parte de las familias y/o representantes legales de los/las menores:

MANIFESTAMOS:

Que a efectos del cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

OTORGAMOS EXPRESAMENTE PERMISO para que participen en el Concurso Beldur Barik, relativo a la prevención de la violencia contra las mujeres aceptando las bases establecidas en el mismo.

Todo ello firmamos en señal de consentimiento.

En..... a..... de..... de.....